



Madrid – XX de septiembre de 2020

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores  
XXX

Excmo. Sr. Ministro:

Tengo el honor de informarle de que, durante la 26ª Reunión ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), celebrada en Palma de Mallorca, España, del 18 al 25 de noviembre de 2019, la Comisión revisó su situación financiera. Advirtió que la deuda total de las Partes contratantes ascendía a 2.189.185,06 euros. Se trata de una cantidad significativa, equivalente aproximadamente al 50 % del presupuesto de ICCAT para 2019.

La Comisión expresó su inquietud respecto al elevado nivel de contribuciones pendientes, que dificulta su labor y el funcionamiento eficaz de su Secretaría. De hecho, la Comisión depende enormemente de contribuciones voluntarias para cubrir la escasez presupuestaria creada por los atrasos de las Partes contratantes. Sin contribuciones voluntarias, no sería posible respaldar actividades cruciales de ICCAT, como la organización de las reuniones y el trabajo del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas. Esta situación no es sostenible. Además, la constante falta de pago de las contribuciones por parte de algunas Partes contratantes es injusta para aquellas que cumplen sus responsabilidades en su debido momento.

Dada la importancia de garantizar que ICCAT dispone de los medios financieros necesarios para desempeñar su trabajo y alcanzar sus objetivos, el Artículo X.8 del Convenio de ICCAT establece que la Comisión podrá suspender el derecho al voto a cualquiera de las Partes contratantes cuando sus atrasos en contribuciones sean iguales o excedan el importe adeudado por las mismas en los dos años precedentes. Con el fin de evitar tener que recurrir a esta posibilidad, la Comisión decidió conceder a aquellas Partes contratantes que hayan incurrido en dichos atrasos una oportunidad final para regularizar su situación.

Deseo recordarle que la cantidad total de atrasos de XXX asciende a **XXXX euros**, que corresponden a las contribuciones de los siguientes años fiscales:

<i>Año</i>	<i>Cantidad pendiente (€)</i>
XX	XXX
XX	XXX
XX	XXX
<b>Cantidad pendiente total</b>	<b>XXX</b>

Le invito amablemente a emprender las acciones necesarias para abonar estas contribuciones pendientes lo antes posible.

Sin embargo, si no es posible para su gobierno abonar su deuda acumulada en una única cantidad, debe presentar a la Comisión un plan de pagos para su consideración. De ser el caso, le rogaría que envíe dicho plan a la Secretaría de ICCAT lo antes posible y como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. El plan de pagos será examinado y, si procede, aprobado por la Comisión en dicha reunión. Tengan en cuenta que el hecho de no presentar o cumplir su plan de pagos sería considerado un asunto muy grave por la Comisión y podría dar lugar a acciones adicionales, lo que incluye posiblemente la suspensión del derecho a voto como se ha mencionado antes, la pérdida de oportunidades de pesca u otras acciones, hasta que la situación sea enmendada.

Le saluda atentamente,

Presidente de la Comisión  
Raúl Delgado

cc: Embajador de XX  
XX - Jefe de delegación de XX ante ICCAT  
Sr. Hasan Alper Elekon – Presidente del Comité Permanente de Finanzas y Administración de ICCAT (STACFAD)